CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002.
(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo **KATIANA BARRIOS ROMERO**, identificada con cedula de ciudadanía Nº **1.140.887.221** de Barranquilla, y con Tarjeta Profesional **No. 290696-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisora Fiscal de la sociedad **ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO SAS,** identificada con Nit. **800.000.457-4** debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, certifico bajo la gravedad de juramento el cumplimiento de las obligaciones generadas por la nómina de los empleados de la compañía, relativos al pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales), el pago de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) y la contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC), conforme lo señalado por el Decreto 2375 de 1974 y la Resolución 2370 de 2008, cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Igualmente certifico que **ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO SAS**, tiene trabajadores que devengan menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes y esta exonerada de pagar aportes parafiscales al SENA e ICBF y las cotizaciones al Régimen Contributivo de salud, acorde con lo dispuesto en la ley 1819 de 2016 y el decreto 2201 de 2016.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normatividad vigente a la fecha de expedición de la presente.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,

KATIANA BARRIOS ROMERO
C.C. Nº 1.140.887.221
TP 290696-T
REVISORA FISCAL



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

290696-T

KATIANA
BARRIOS ROMERO
C.C. 1140887221
RES. INSCRIPCION 3019 DEL 25/11/2021
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

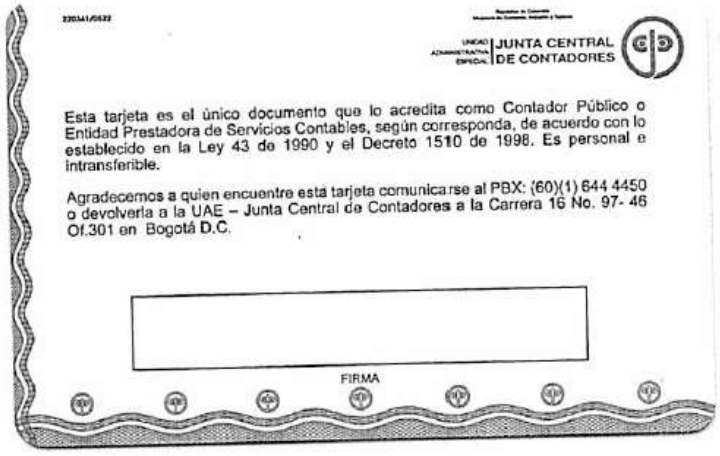
313666 332055



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.140.887.221
BARRIOS ROMERO
APELLIDOS
KATIANA
NOMBRES

KATIANA BARRIOS
FIRMA



320341/0522

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 27-AGO-1996
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

05-SEP-2014 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-0300150-00907808-F-1140887221-20170530 0055539767A 1 9910014183

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

D2EBB466DC8D28EE

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **KATIANA BARRIOS ROMERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1140887221 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 290696-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado